	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 473	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 473**  
26 de Julio de 2013

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONSULTORÍA”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Concurso de Meritos N° **MP-SI-CM-004-2013** cuyo objeto es **“INTERVENTORIA O SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Infraestructura en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual N° **MP-SI-CM-004-2013**, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“INTERVENTORIA O SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**

Que para tales efectos la Dirección de Infraestructura, en su momento, elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

Que la Secretaría Jurídica mediante Resolución N° 078 del 08 de Julio de 2013 dio apertura al proceso contractual N° **MP-SI-CM-004-2013**, y público los respectivos pliegos definitivos de condiciones.


Que atendiendo la convocatoria pública, se presento propuesta por Un (01) oferente, según acta de cierre y lectura de propuestas del 15 de Julio de 2013 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:


1. Castipal S.A.S.

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio técnico, quienes mediante informe publicado se recomiendan el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	Castipal S.A.S

El informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición del proponente en

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 473	TRD: 1141.13

la Secretaria Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Dentro de este término NO se recibieron observaciones al informe del comité evaluador de propuestas.

Por lo antes expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Consultoría cuyo objeto es: "INTERVENTORIA O SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA" resultado del proceso contractual N° MP-SI-CM-004-2013 a Castipal S.A.S. con NIT N° 900025395-7 representada legalmente por Hebert Palomino Lozano identificado con cedula de ciudadanía N° 16.887.363, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, con un valor de \$47.610.635, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notifica en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

  
**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal